

MEIER NICOLÁS PABLO S.A.S.

CONTRATO

Autos: MEIER NICOLÁS PABLO S.A.S. s/Constitución de sociedad; Expte. Nº 543 - Año 2020.

1) Accionista: el Sr. Meier Nicolás Pablo argentino, mayor de edad, nacido el 29 de Enero de 1.989, apellido materno Schimpf, de profesión Contador Público Nacional, DNI Nº 34.082.709, CUIT Nº 20-34082709-1, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Martín Nº 1.675 de la localidad de Pilar, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: 09 de Noviembre de 2.020.

3) Denominación: MEIER NICOLÁS PABLO S.A.S.

4) Domicilio: Lavalle 30, de la Ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: veinte (20) años.

6) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: elaboración y comercialización, al por mayor y/o al por menor, en el mercado interno y externo, de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados.

7) Capital social: \$ 500.000 (pesos quinientos mil), dividido en 500.000 (quinientos mil) acciones de \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una.

8) Administración: Estará a cargo del administrador titular Meier Nicolás Pablo, argentino, mayor de edad, nacido el 29 de Enero de 1.989, apellido materno Schimpf, de profesión Contador Público Nacional, DNI Nº 34.082.709, CUIT Nº 20-34082709-1, de estado civil soltero, domiciliado en calle San Martín Nº 1.675 de la localidad de Pilar, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, y administrador suplente Schimpf Genoveva Adriana, argentina, mayor de edad, nacida el 12 de Agosto de 1.968, de oficio empleada, DNI Nº 20.445.867, CUIT Nº 27-20445867-2, de estado civil casada, domiciliada en calla San Martín Nº 1.675 de la localidad de Pilar, departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, quienes actuarán cumpliendo con las disposiciones establecidas en este contrato social y con todas las facultades instauradas en este instrumento y la que las leyes le acuerdan a tal carácter.

9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme artículo 55 L.G.S.

10) Organización de la representación Legal: estará a cargo de uno a dos personas humanas, socios o no.

11) Cierre de Ejercicio: el 31 de Agosto de cada año.

Rafaela, 18/02/2021.

LOS CUATRO TOROS S.R.L.

CONTRATO

1) Socios fundadores: Sebastián Gese, Argentino, nacido el 12/06/1977, con domicilio en Italia 2272 de la ciudad de Rosario, DNI 25.750.857, CUIT 23-25750857-9, de estado civil casado en primeras nupcias con María Valeria Chiesa, de profesión Analista de sistemas; Edgardo Martín Stival, Argentino, nacido el 19/12/1977, con domicilio en Rioja 2389 Piso 1 de la ciudad de Rosario, DNI 26.31 3.455, CUIT 23-26313455-9, de estado civil casado en primeras nupcias con Jorgelina Galli, de profesión Comerciante; Lisandro Esteban Noli, Argentino, nacido el 23/03/1979, con domicilio en Ruta 14 S/N Km 05, de la localidad de Pérez, DNI 27.047.500, CUIT 20-27047500-1, de estado civil casado en primeras nupcias con Bárbara Iriart, de profesión Comerciante; y Enrique Jesús Botti, Argentino, nacido el 01/12/1977, con domicilio en Mendoza 101, piso 5 de la ciudad de Rosario, DNI 26.275.727, CUIT 20-26275727-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Yanina Juárez, de profesión Médico; se conviene la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a las cláusulas del presente contrato, y a las disposiciones de la ley 19.550, y modificatorias, que regulará los casos no previstos expresamente.

2) Fecha de constitución: 8 de febrero de 2021

3) Denominación Social: LOS CUATRO TOROS S.R.L.

4) Capital Social: \$ 1.000.000, representado por 10.000 cuotas de \$ 100 cada una.

5) Plazo de duración: 50 años.

6) Domicilio de la sociedad: Italia 850 Piso 4 A - Rosario.

7) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior:

A) La actividad comercial mediante la compra, venta, comercialización, fraccionamiento, consignación, logística y distribución, al por mayor y/o menor de carnes, menudencias y chacinados frescos, fiambres, pescados, productos lácteos, quesos, productos de confitería y pastas secas, cremas y postres helados, refrescos y/o cualquier otro tipo de postres o comidas frías, y productos frescos, envasados y/o elaborados, y toda clase de artículos comestibles, artículos no perecederos y/o artículos de consumo que directamente se relacionen con el objeto

B) La explotación del negocio gastronómico, enunciando: de restaurante, bar, pub, chopería, confitería, cafetería, restaurante de todo tipo: parrilla, pizzería, servicios de lunch, elaboración, distribución y venta de productos alimenticios, de bebidas con o sin alcohol, y toda otra actividad derivada del rubro gastronómico; servicio de asesoramiento gastronómicos; servicio de restaurante con entrega a domicilio.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se

relacionen con su objeto

8) Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no. Fiscalización a cargo de todos los socios.

9) Representante legal: Edgardo Martín Stival DNI 26.313.455

10) Fecha de cierre: 30 de junio de cada año.

\$ 120 437491 Feb. 26

MS DEL LITORAL S.R.L.

CONTRATO

Integrantes de la Sociedad: TOMAS CABRERA, argentino, Documento Nacional de Identidad Nro.: 42.327.914, CUIL: 20-42327914-2, nacido el 13 de Julio de 2000, de apellido materno Fernández, comerciante, de estado civil soltero, y domiciliado en Pasaje Craig 666 Bis de la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe); JUAN MANUEL MADRID, argentino, Documento Nacional de Identidad Nro. 30.256.239, CUIT 20-30256239-4, nacido el 7 de Junio de 1983, de apellido materno: Dimarco, comerciante, de estado civil soltero, y domiciliado en Jujuy 3356 de la ciudad de Rosario (provincia de Santa Fe)

Denominación y Domicilio: MS DEL LITORAL SRL domicilio en Pasaje Craig 668 Bis - Rosario (Pcia de Santa Fe).

Objeto: dedicarse por si o por cuenta de terceros o asociadas a terceros a la explotación comercial de un negocio dedicado a prestar servicio de limpieza, reparación y mantenimiento de edificios, plantas industriales y comerciales como así también a la provisión y venta de artículos y materiales necesarios para efectuar dichas tareas.

Capital: se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), divididos en dos mil cuotas de cien Pesos (v\$n 100,00) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: 1) el socio Tomás Cabreara suscribe mil (1.000) cuotas de valor nominal cien pesos cada una representativas de un capital de pesos cien mil (\$ 100.000.-), integrando el 25% en este acto en efectivo mediante deposito en Nuevo Banco de Santa Fe la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) y el saldo será integrado dentro de los dos años de la fecha del presente instrumento; y 2) el socio Juan Manuel Madrid suscribe mil (1.000) cuotas de valor nominal cien pesos cada una representativas de un capital de pesos cien mil (\$ 100.000.-), integrando el 25% en este acto en efectivo mediante deposito en Nuevo Banco de Santa Fe la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) y el saldo será integrado dentro de los dos años de la fecha del presente instrumento

Duración: Cincuenta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Representación y Administración: A cargo de los Socios Gerentes Tomás Cabrera y Juan Manuel Madrid, quienes lo podrán hacer actuando indistintamente.

Balance: Cierre del ejercicio comercial los días 31 de Enero de cada año, Fecha del Instrumento de Constitución: Doce de Febrero del año 2021, Fiscalización y Reunión de Socios: A cargo de todos los socios.

\$ 80 437414 Feb. 26

**ORGANIZACIÓN DE
PRODUCTORES ASESORES DE SEGUROS JUFER S.R.L.**

REACTIVACION

1) Fecha: 29/10/2020.-

2) Reactivación: por el término de diez años contados a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

2) Aumento de capital: El se aumenta en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil), que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Graciela Beatriz Trebotich, suscribe 13.500 cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una que representan un valor de \$ 135.000.- (pesos ciento treinta y cinco mil); Giuliano Luis Cane, suscribe 13.500 cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un valor de \$ 135.000.- (pesos ciento treinta y cinco mil); y Valeria Piola, suscribe 3000 cuotas de capital de \$ 10.- (pesos diez) cada una que representan un valor de \$ 30.000.- (pesos treinta mil). Dicho aumento de capital será integrado por los socios de la siguiente manera; en este acto y en efectivo el 25 % (veinticinco por ciento) o sea la suma de \$ 75.000,00.- (pesos setenta y cinco mil) en proporción a su participación o sea la suma de \$ 33.750.- (pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta); y la suma de \$ 7.500.- (pesos siete mil quinientos) respectivamente; comprometiéndose a integrar en efectivo el saldo en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de la presente

3) Plazo de duración: diez años, contados a partir de la inscripción de la presente reactivación en el Registro Público de Comercio.

4) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos trescientos treinta mil, divididos en treinta y tres mil 33.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, que los socios han suscriben e integran de la siguiente manera: la señora Graciela Beatriz Trebotich suscribe catorce mil ochocientos cincuenta (14.850) cuotas de capital que representan un valor de pesos ciento cuarenta y ocho mil quinientos (\$ 148.500.-); el señor Gúliaño Luis Cane suscribe catorce mil ochocientos cincuenta (14.850) cuotas de capital que representan un valor de pesos ciento cuarenta y ocho mil quinientos (\$ 148.500.-) y la señora Valeria Piola, suscribe tres mil trescientas (3.300) cuotas de capital que representen un valor de pesos treinta y tres mil (\$ 33.000.-) integran de la siguiente forma: pesos treinta mil (\$ 30.000.-) totalmente integrado antes de la presente modificación de contrato social y; pesos trescientos mil (\$ 300.000,00.-) de acuerdo a lo suscripto por cada socio; en efectivo el veinticinco por ciento, o sea, pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750.-) por parte de la señora Graciela Beatriz Trebotich, pesos treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750.-) por parte del señor Giuliano Luis Cane, y pesos siete mil quinientos (\$ 7.500.-) por parte de la

señora Valeria Piola. El sesenta y cinco por ciento restante, en efectivo, en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha de celebración de la presente modificación de contrato social.

\$ 95 437374 Feb. 26

TRANSPORTE JCB S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario (art. 10 L.S.C) se ordena publicar lo siguiente: 1) Socios: Bellizia Mauricio Cristian, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle RUTA 18 KM 11 0, de la ciudad de Villa Amelia, Provincia de Santa fe, nacido el 05 de Febrero de 1998, titular del D.N.I. 40.905.087, CUIT 20-40905087-6, y el señor Bellizia Javier Cristian, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en segunda nupcias con Garcia Griselda Monica, con DNI 21.521.200, de profesión comerciante domiciliado en calle RUTA 18 KM 11 0, de la ciudad de Villa Amelia, Provincia de Santa Fe, nacido el 15 de Mayo de 1970, titular del D.N.I. 21.563.574, CUIT 20-21.563.574-1 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 09 días del mes de Diciembre de 2020; 3) Denominación Social: "TRANSPORTE JCB SRL", 4) Domicilio: Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe. Establecer la sede social en la calle RUTA 18 KM 11 0 de la ciudad de Villa Amelia, Provincia de Santa Fe; 5) La sociedad tendrá por objeto:1-Actividades de transporte: mediante el desarrollo de actividades de transporte de carga en general, de transporte a granel, intermediación en transporte de carga y de cuantos artículos de comercialización se vendan en el país, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el objeto principal, como ser acarreo de todo tipo, fletes y distribución de encomiendas y mercaderías en general, por cuenta propia o de terceros, los límites de actividad comprenden todo el ámbito del país y del extranjero por vías terrestres. 2-Compra y reventa de combustibles líquidos y gaseosos, gas natural comprimido (GNC), gas licuado de petróleo automotor (GLPA) y lubricantes. Incluye la venta al por menor y al por mayor de combustible para vehículos automotores y motocicletas. 6) Para el cumplimiento de su objetivo la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar toda clase de acto, contrato y operaciones que se realicen directa o indirectamente el objeto, incluso adquirir o enajenar bienes registrables, intervenir en actuaciones ante entidades financieras y bancarias y otorgar toda clase de poderes generales y especiales, como así también y en relación al objeto social podrá realizar por sí o por terceros gestiones de exportación e importación de bienes y productos propios del objeto. La sociedad se encuentra excluida de la ley de Actividad financiera. 7) Duración: 30 años desde la inscripción en el R.P.C; 8) Capital Social: Pesos Ochocientos mil (\$ 800.000); 9) Administración: La administración y dirección de los negocios sociales estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistintamente y alternativamente cualquiera de ellos. 10)- Designación de gerentes: Se designa como Gerentes de la sociedad a Bellizia Mauricio Cristian y Bellizia Javier Cristian, quienes se desempeñarán de acuerdo a lo establecido en el Artículo Quinto del presente contrato. Quienes aceptan el cargo de conformidad en el presente acto 11) Fiscalización de la sociedad podrá ser ejercida por todos los socios conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550; 12) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 100 437425 Feb. 26

TODOLIMP S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario a los 27 días del mes septiembre de 2020, reunidos los señores Helmut Cecil Itálico Nocino, nacido en fecha 21 de junio de 1931, casado, DNI 6.109.001, de profesión jubilado, domiciliado en calle San Martín 872, de la localidad de Chovet, Santa Fe, Sr. Franco Nocino nacido en fecha 19 de julio de 2002, Soltero, DNI 44.232.616, de profesión estudiante, domicilio en calle Montevideo 2450 5° A de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, Provincia de Santa fe; Sr Nocino Jorge Adrián, Argentino, DNI 16.630.448, nacido el 6 de diciembre de 1964, casado de primeras nupcias con Alejandra Rosa Contreras, de profesión ingeniero, domiciliado en calle Montevideo 2450 piso 5 departamento A, convienen celebrar los siguientes actos jurídicos.

Primera modificación: Cesión de cuotas sociales. Helmut Cecil Itálico Nocino, nacido en fecha 21 de junio de 1931, casado, DNI 6.109.001, de profesión jubilado, domiciliado en calle San Martín 872, de la localidad de Chovet, del departamento General López, Santa Fe, en adelante el cedente por un lado, y Franco Nocino nacido en fecha 19 de julio de 2002, Soltero, DNI 44.232.616, de profesión estudiante, domicilio en calle Montevideo 2450 5 A de la ciudad de Rosario, del departamento Rosario, Provincia de Santa fe, en adelante el cesionario, por otra, deciden formalizar el siguiente contrato de cesión gratuita de cuotas sociales. Primera: El Cedente, cede de manera gratuita y transfiere a El Cesionario la totalidad de cuotas sociales que posee de la Sociedad TODOLIMP S.R.L. de la que es propietario, es decir, cede las 20.000 (veinte mil) cuotas de 1\$ (un peso), Representativas del 50% del capital social al Cesionario. Segunda: El Cedente declara que la presente cesión gratuita incluye la totalidad de los derechos de suscripción y preferencia que correspondan a dichas cuotas partes, como así también cede todos los saldos pendientes acreedores o deudores de sus cuentas particulares y/o dividendos o beneficios no percibidos, en el supuesto que los hubiere o pudiere corresponderles por el corriente ejercicio y por los ejercicios anteriores, renunciando a todos sus derechos y declarando que no tiene reclamo alguno que formular. De tal manera El Cedente queda totalmente desvinculada de La Sociedad. Tercera: La Cedente y El Cesionario, declaran que, a través de los estados contables comprobantes y documentación, incluyendo el respectivo contrato social, se encuentran plenamente en conocimiento de la situación patrimonial, económica y financiera de La Sociedad que aceptan y ratifican totalmente. Cuarta: La Cedente declara: (a) que no está inhibida para disponer de sus bienes; (b) que las cuotas partes cedidas se encuentran libres de embargos, gravámenes, inhibiciones u otras restricciones a la libre disposición. Cinco: La Cedente y El Cesionario otorgan por este acto, poder especial en favor del contador público Matias Lazaro, DNI 33.109.551 Matrícula 17.910 Ley 8738 CPCE Pcia. de Santa Fe, para realizar todas las tramitaciones y diligencias necesarias de esta cesión, ante el Registro Público de Comercio de Rosario. Sexta: Talye Gladi Richi, casada en primeras nupcias con Helmut Cecil Itálico Nocino, DNI 6.843.493 presta la conformidad a la cesión de cuotas efectuadas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación. Séptima: Encontrándose presente en este acto el restante socio, Sr. Jorge Adrian Nocino, D.N.I. 16.630.448, presta conformidad de la presente cesión, firmando en prueba de ello al pie. Octava: El artículo cuarto de la sociedad TODOLIMP S.R.L quedara redactado de la siguiente manera en virtud de un aumento del capital. Cuarta: Capital: El capital se fija en la suma de 400.000 mil pesos dividido en cuotas de \$1. (un peso) de valor nominal de cada una. Las nuevas cuotas sociales son suscriptas en este acto íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Franco Nocino 200.000 (Doscientos mil)

cuotas y Jorge Adrian Nocino, 200.000 (Doscientos mil) cuotas, quedando a cada socio la cantidad de 200.000 (Doscientos mil cuotas mil) cuotas. Los socios integran en este acto un 25% del nuevo capital suscriptos y se comprometen a integrar el restante 75% en los próximos 2 años. El importe integrado en este acto es de \$100.000 del cual se acompaña constancia. Segunda Modificación: Aumento De Capital Social. Todos los socios convienen modificar la cláusula Cuarta aumentando el capital en \$400.000 dividido en cuotas de 1\$. A las cuotas Cuarta: Capital: El capital se fija en la suma de 400.000 mil pesos dividido en cuotas de \$1. (un peso) de valor nominal de cada una. Las nuevas cuotas sociales son suscriptas en este acto íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Franco Nocino 200.000 (Doscientos mil) cuotas y Jorge Adrian Nocino, 200.000 (Doscientos mil) cuotas, quedando a cada socio la cantidad de 200.000 (Doscientos mil cuotas mil) cuotas. Los socios integran en este acto un 25% del nuevo capital suscripto y se comprometen a integrar el restante 75% en los próximos 2 años. El importe integrado en este acto es de \$ 100.000 del cual se acompaña constancia. Se deja constancia que el capital anterior está totalmente integrado. Tercera modificación: Modificación y ampliación del objeto. Todos los socios deciden ampliar el objeto, agregando al vigente que la sociedad pueda hacer "Ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público o privado", por ello la clausula tercera del objeto quedara redacta de la siguiente manera. Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados con terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o del extranjero las siguientes actividades. Comercial A) Fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación y/o permuta de artículos de artículos de limpieza. B) La prestación de servicios integrales para inmuebles urbanos y rurales consistentes en instalaciones, reparaciones en general, refacciones, decoración, limpieza, pintura y/o arreglos, que hagan al objeto social. c) La ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público o privado. A tal efecto, la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Cuarta modificación: Plazo de duración. Todos los socios acuerdan extender y prorrogar el plazo de duración de la sociedad que será de 30 años contados estos a partir del día 1 de noviembre de 2020. Por lo tanto, el artículo 2 quedara redactado de la siguiente manera: Segunda: Duración: La duración de la sociedad se prorroga 30 años, contados estos a partir del primero de noviembre del año 2020. Por lo tanto, todas las modificaciones estatutarias quedaran de la siguiente manera en el estatuto: Segunda: Duración: La duración de la sociedad se prorroga 30 años, contados estos a partir del primero de noviembre del año 2020. Tercera: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociados con terceros, dentro del territorio de la República Argentina y/o del extranjero las siguientes actividades. Comercial A) Fabricación, compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación y/o permuta de artículos de artículos de limpieza. B) La prestación de servicios integrales para inmuebles urbanos y rurales consistentes en instalaciones, reparaciones en general, refacciones, decoración, limpieza, pintura y/o arreglos, que hagan al objeto social. c) La ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público o privado. A tal efecto, la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Cuarta: Capital: El capital se fija en la suma de 400.000 mil pesos dividido en cuotas de \$1. (un peso) de valor nominal de cada una. Las nuevas cuotas sociales son suscriptas en este acto íntegramente por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Franco Nocino 200.000 (Doscientos mil) cuotas y Jorge Adrian Nocino, 200.000 (Doscientos mil) cuotas, quedando a cada socio la cantidad de 200.000 (Doscientos mil cuotas mil) cuotas. Los socios integran en este acto un 25% del nuevo capital suscriptos y se comprometen a integrar el restante 75% en los próximos 2 años. El importe integrado en este acto es de \$100.000 del cual se acompaña constancia.

VETMEDIC S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 16 de marzo de 2020 la Sra. Nancy Verónica Valpondi, argentina, soltera, empresaria, DNI 26.066.796, CUIT 27-26066796-9, con domicilio real en calle Dorrego 1126 Piso 6° "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, constituye una sociedad por acciones simplificada denominada "VETMEDIC S.A.S." con sede social en calle Mendoza 1960 de Rosario, Provincia de Santa Fe, su duración es de 20 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público, tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: Veterinaria, farmacia de animales y productos para animales. El capital social es de \$40.000, representado por 40.000 acciones de 1 peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. La transferencia de las acciones es libre, debiendo comunicarse la misma a la sociedad. La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Si la administración fuere plural, cualquiera de sus integrantes puede convocar a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente. La reunión de los socios es el órgano de Gobierno. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS. El ejercicio social cierra el 31 de enero de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de los supuestos previstos en los artículos 55 y 56 de la ley 27349. La liquidación de la misma será practicada por el órgano de administración. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los socios con las preferencias indicadas en el artículo anterior. El capital social se suscribe e integra de la siguiente manera: La Sra. Nancy Verónica Valpondi suscribe 40.000 acciones ordinarias, valor nominal \$40.000 de 1 voto por acción, monto de integración \$10.000 en efectivo y el saldo en efectivo dentro de los dos años. Se designa para integrar el Órgano de Administradores: Titulares: Nancy Verónica Valpondi, de apellido materno Gigena, argentina, soltera, empresaria, nacida el 03-02-1978, domiciliada en calle Dorrego 1126 Piso 6 Dto. "A" de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 26.066.796, CUIT 27-26066796-9. Suplentes: Walter Ariel Gonzalez, de apellido materno Vallecillo, argentino, casado, médico veterinario, nacido el 06-07-1985, domiciliado en calle Montevideo 1127 Piso 8 "B" de Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI 31.631 381, CUIT 20-31631381-8 y Victoria Rios, de apellido materno Bagnasco, argentina, soltera, nacida el 11-06-1984, DNI 31.028.180, CUIT 27-31028180-3, médica veterinaria, domiciliada en calle Entre Ríos 2680 de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente. Se fija la sede social de la referida sociedad en calle Mendoza 1960 de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 437482 Feb. 26

VM METALÚRGICA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

l) Fecha de modificación: 30/10/2020

2) Administración, dirección y representación: el cargo de la sociedad de acuerdo a lo expresado en la cláusula sexta del contrato social de la sociedad estará a cargo del Sr. Osvaldo Alberto Mosich y la Sra. Claudia Andrea Venencia; quienes aceptan dicho nombramiento y da cumplimiento a lo establecido por la Ley fijando su domicilio a todos los efectos legales en Lujan 926 y 1º de Mayo 661 respectivamente de la localidad de Carcarañá, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 437375 Feb. 26

VILUBLOQ S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por Acta Constitutiva de fecha 30 de Septiembre de 2020, Di Luca Pagnacco Bernabé, DNI N° 25.017.381, CUIT N° 20-25017381-5, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de noviembre de 1975, comerciante, con domicilio en la calle Constitución 967, de la ciudad de Rosario, soltero; Grosso Daniel Antonio, DNI N° 12.922.189, CUIT N° 20-12922189-6, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Marzo de 1957, Productor Asesor de Seguros, con domicilio en la calle San Luis 5686, de la ciudad de Rosario, divorciado y Ayuso Juan Facundo, DNI N° 23.313.090, CUIT N° 20-23313090-8, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de Octubre de 1973, Ingeniero Civil, con domicilio en la calle 6C 4576, de la ciudad de Funes, casado; han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, cuyos datos principales se reproducen a continuación.

Denominación: VILUBLOQ S.A.S.

Domicilio: Ciudad de Granadero Baigorria.

Sede social: Charcas 911, Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe.

Plazo: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades:

a) Industriales: Fabricación, industrialización y producción de todo tipo de ladrillos, ya sea bajo método artesanal o por medio de maquinaria especializada, explotación y extracción de tierra, piedras y minerales de todo tipo, galpones, tinglados y de cualquier otro elemento relacionado directa o indirectamente con la construcción, la industria y la producción. b) Comerciales: Compraventa en forma mayorista y minorista, permuta, importación, exportación, representación, consignación, intermediación, comisión, distribución y cualquier otra forma de comercialización de materia primas, materiales y toda clase de bienes y productos relacionados directa o

indirectamente con la construcción, la industria y la producción de bienes afines al objeto. c) Construcción: Diseño y/o planificación y/o construcción y/o ejecución de todo tipo de obras edilicias, públicas o privadas, de urbanización, viviendas, edificios, inclusive los comprendidos en el régimen de propiedad horizontal, canales, rutas, caminos, calles, estructuras de todo tipo y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; todo ello con bienes propios. d) Transportes: Realizar todo tipo de actividades de transporte relacionados con el movimiento de suelos, apertura y mantenimiento de calles, caminos, rutas, transporte de áridos, ripio y materiales para la lo cual realizará con camiones y maquinaria propia y/o de terceros, encontrándose también facultada para celebrar contratos de alquiler de maquinarias, camiones y accesorios para ejecutar las mismas. e) Publicidad: Prestación de servicios de publicidad y/o promoción, en todos los medios de comunicación: radio, televisión, internet, revistas, vía pública, comercio y por vía postal, como en cualquier medio apto a ese fin, representación de espacios publicitarios de cualquier medio de difusión, así como redes de computación.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de \$1.775.000.- pesos, representado por 1775 acciones de \$1000.- (pesos mil), valor nominal cada una.

Órgano de Administración y Representación: La administración estará a cargo de 1 a 5 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerrepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización.

Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma conjunta. Cuando la designación sea número par y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

Al momento de constituirse la sociedad, se resolvió designar como Representante Titular de la sociedad al Sr. Di Luca Pagnacco Bernabé, DNI N° 25.017.381, Vicerrepresentante Titular al Sr. Grosso Antonio Daniel, DNI N° 12.922.189; y como Administrador Suplente al Sr. Ayuso Juan Facundo, DNI N° 23.313.090.

La sociedad prescinde de órgano de fiscalización.

Cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

\$ 135 437364 Feb. 26

ATOS CONSTRUCCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ATOS CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ Constitución de sociedad (21-05204226-4) Expte. N° 1731 Año 2020 del trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que se encuentra en trámite la inscripción de los instrumentos de fecha 02/11/2020, mediante los cuales se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada ATOS CONSTRUCCIONES S.R.L. (Constitución), siendo: 1) Integrantes de la Sociedad: Juan Orlando Torres, D.N.I. 06.354.598, nacido el 15 de Mayo de 1943, de 77 años de edad, argentino, casado, domiciliado en calle General López N° 1842 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, de profesión Abogado; y la Sra. Nelida Maxima Rodriguez, D.N.I. 06.283.507, nacida el 01 de Diciembre de 1950, de 70 años de edad, argentina, casada, domiciliada en calle General López N° 1842 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, de profesión Docente Jubilada; 2) Fecha del instrumento de constitución: 02/11/2020; 3) Razón Social: ATOS CONSTRUCCIONES S.R.L.; 4) Domicilio: General López N°1842 (3016) Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Casa Central General López N° 1842 (3016) Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Sucursal; 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí, propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en cualquier forma jurídica, con las limitaciones de la ley, en el país y en el extranjero las siguientes actividades: A) Construcción: la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles incluidos los edificios por el régimen de propiedad horizontal. Podrá dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración, administración fiduciaria y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. B) Materiales de construcción: compraventa, comercialización, exploración, extracción de productos minerales de naturaleza pétreo, arenosa o terrosa, acopio; transporte, fabricación, importación, exportación y comercialización de materiales para la construcción y ornamento. C) Transporte: transporte y distribución de cargas generales, pasajeros, cargas peligrosas y residuos peligrosos, encomienda o paquetería, contenedores, haciendas, cereales, pudiendo la sociedad explotar los servicios enumerados bajo cualquier otra modalidad que amplíe o modifique las actuales en un futuro la legislación. D) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones, préstamos hipotecarios o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participando en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas, joint ventures, consorcios, y en general la compra, venta, negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que se requiera el concurso público. La sociedad tiene la plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el presente, pudiendo realizar todos los actos o contratos que se relacionen con el objeto social; 6) Plazo de duración: la duración de la sociedad se fija en el plazo de 99 años, que comenzará a partir de la fecha de la inscripción del contrato social en el Registro Público, pudiendo ser disminuido o prorrogado por resolución de los socios; 7) Capital Social: \$ 100.000, (pesos cien mil); 8) Administración y Fiscalización: a cargo del Socio Juan Orlando Torres con el carácter de Gerente; 9) Organización de la representación: La dirección, administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de una o más Gerentes que deberán ser socios o no. El o los socios a cargo de la gerencia representarán a la sociedad en todas las actividades y negocios sin limitación de las facultades siempre que tienda al cumplimiento del objeto social o a su actividad. Carecen el o los gerentes de las facultades para comprometer a la sociedad en prestaciones a título gratuito, en garantías o avales a favor de terceros, salvo que se le otorgue autorización expresa por parte de los socios. El o los socios gerentes obligarán a la Sociedad, usando su firma precedida de la razón social y con el aditamento de "Socio Gerente"; 10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 30 de diciembre de 2020. Dra. María Romina Botto, Secretaria.

\$ 865 437801 Feb. 26 Mar. 4

ALMARENA S.R.L.

CONTRATO

Fecha del instrumento: 4 de Febrero de 2021

Socios: Franco Noelia Soledad, nacida el 21 de Octubre de 1987, titular del DNI N° 33.733.342, C.U.I.T N° 27-33733342-2, argentina, de profesión Ingeniera en Sistema, casada en primeras nupcias con Bianchi Carlos José, domiciliada en calle Estanislao Lopez 414 de la ciudad de Soldini, Bianchi Carlos Jose, nacido el 08 de Junio de 1984, DNI N° 30.904.650, C.U.I.T: N° 20-30904650-2, comerciante.

Duración: 10 años a partir de la fecha de inscripción en el RPC.

Capital: El capital social se establece en la suma de pesos trescientos mil (\$300.000.-) dividido en tres mil (3.000) cuotas de pesos cien (\$100.-) de valor nominal cada una, las que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle, la señora Franco Noelia Soledad, mil quinientas (1500) cuotas de capital por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-) y el señor Bianchi Carlos Jose, mil quinientas (1500) cuotas de capital por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000.-)

Razón Social: Denominación: La sociedad se denominará ALMARENA SRL.

Domicilio: Calle Estanislao Lopez 414, Soldini, Santa Fe.

Administración y Representación: la administración, la representación legal y el uso de la firma social está a cargo de los socios gerentes designados: Franco Noelia Soledad, Bianchi Carlos Jose. La Administración, dirección y representación será ejercido por uno o más socios, gerentes o no, en forma individual, indistinta.

Fecha de Balance: 31 de Diciembre de cada año

Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

\$ 65 437675 Feb. 26

AGRODT-INSUMOS S.R.L.

CONTRATO

1) Nombre: AGRODT-INSUMOS S.R.L. 2) Constitución: 17/11/2020.- 3) Domicilio: Moreno 618, Coronel Bogado, Santa Fe.- 4) Duración: Quince años a partir de la inscripción registral.- 5) Socios: Ricardo Sebastián DIRUSCIO, argentino, nacido el 05 de Agosto de 1973, D.N.I.: 23.538.002; CUIT: 20-23538002-2; soltero, domiciliado en calle Moreno 618 de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Rosalía DIRUSCIO, argentina, nacida el 20 de Octubre de 1975, D.N.I.: 24.750.355; CUIT: 27-24750355-8; soltera, domiciliada en calle Eleuterio Varela 181 de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante.- 6) Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de tercero y/o asociada con terceros, en el país y/o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: mediante la comercialización y acopio en el mercado interno y externo de productos e insumos agropecuarios; productos agroquímicos, fitoquímicos, insecticidas, herbicidas, inoculantes, lubricantes, semillas, fertilizantes y todo tipo de insumos y productos relacionados con la producción agropecuaria, abarcando operaciones de canje y corretaje de tales productos, ya sea mediante operaciones en el mercado físico o de futuros o a término, gestiones de exportación de tales productos y financiación de dichas operaciones. b) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas, de establecimientos agropecuarios propios, de terceros y/o asociada a terceros y el acopio, envase y/o fraccionamiento de los productos de su propia producción y/o de terceros ya sea con máquina propia o de terceros; c) Servicio Integral de Logística de insumos agropecuarios, en especial productos fitosanitarios, fertilizantes, semillas y conexos, mediante el depósito para almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte terrestre y todo tipo de actividad vinculada a la distribución y comercialización de estos productos y de cereales y subproductos d) Importación y Exportación: de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, de todo tipo de materiales, insumos, maquinarias y/o equipos, y todo tipo de productos relacionados con las actividades insertas en este artículo; e) Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los bienes mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.- 7) Capital: \$1.000.000 dividido en 10.000 cuotas de \$100 cada una y de un voto por cuota.- 8) Administración: Por Socio Gerente, Ricardo Sebastián DIRUSCIO, argentino, nacido el 05 de Agosto de 1973, D.N.I.: 23.538.002; CUIT: 20-23538002-2; soltero, domiciliado en calle Moreno 618 de la localidad de Coronel Bogado, provincia de Santa Fe.- 9) Fiscalización: A cargo de los socios.- 10) Cierre de ejercicio: 31/12/ de cada año. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la ley 19.550.

\$ 65 437610 Feb. 26

AGRO CERES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Cesiones de Cuotas Sociales: Daniel Edgardo Chiavello, de nacionalidad argentina, nacido el 05/09/1958, de profesión contador, DNI 12.720.378, CUIT: 20-12720378-5, soltero, con domicilio en calle Wheelwright N° 1641, piso 6, de Rosario, vende, cede y transfiere seiscientas (600) cuotas de capital a favor de Horacio Beltrán Odone, de nacionalidad argentina, nacido el 19/10/1953, de profesión ingeniero agrónomo, DNI 11.125.339, CUIT: 20-11125339-1, divorciado, con domicilio en pasaje Rivera N° 1447, de Rosario.

Daniel Edgardo Chiavello, de nacionalidad argentina, nacido el 05/09/1958, de profesión contador, DNI 12.720.378, CUIT: 20-12720378-5, soltero, con domicilio en calle Wheelwright N° 1641, piso 6, de Rosario, vende, cede y transfiere seiscientas (600) cuotas de capital a favor de Hugo David Cascales, de nacionalidad argentina, nacido el 19/06/1968, de profesión comerciante, DNI 20.176.922, CUIT: 20-20176922-2, divorciado, con domicilio en calle Jujuy N°1571, piso 1° dpto. A de Rosario.

Daniel Edgardo Chiavello, de nacionalidad argentina, nacido el 05/09/1958, de profesión contador, DNI 12.720.378, CUIT: 20-12720378-5, soltero, con domicilio en calle Wheelwright N° 1641, piso 6, de Rosario, vende, cede y transfiere seiscientas (600) cuotas de capital a favor de Jorge Daniel Abdala, de nacionalidad argentina, nacido el 07/06/1963, de profesión comerciante, DNI 16.337.356, CUIT: 20-16337356-5, soltero, con domicilio en calle Güemes N° 1215 de Rosario.

Todo según contrato de: 20/octubre/2020.

\$ 45 437569 Feb. 26

B60 PLAST S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: B60 PLAST S.A. s/Estatuto y Designación de autoridades -Expte. NO 9/2021- de trámite ante el Registro Público, por instrumento de fecha de 14 de Diciembre de 2020 se hace saber que:

Aguilera Sandra Guadalupe, argentina, estado civil soltera, nacido el 10 de Diciembre de 1988, de profesión comerciante, con domicilio en Velez Sarfield 4795, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, quien acredita identidad con DNI N° 34.090.796, CUIT 27-34090796-0

Rodriguez Ines Josefina, argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, nacida el 27 de Febrero de 1974, con domicilio en calle Gutierrez 1271 de la ciudad de Santa Fe (SF), quien acredita identidad con DNI N° 23.913.223, CUIT 27-23913223-0, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe:

Fecha del Acta constitutiva: 14 de Diciembre de 2020.

Denominación de la sociedad: B60 PLAST S.A.

Domicilio Social: Velez Sarfield 4797, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: Cincuenta años contados desde la inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades: Comercial: Venta al por menor y por mayor de productos relacionados con la alimentación, la higiene personal y de hogares y comercial, bebidas y Pallet. Servicio: Limpieza de oficinas públicas y privadas -

Transporte de carga Generales - Alquiler de Bienes Muebles. Industrial: Soplado de preforma para envases plásticos y fabricación de Pallet. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, asimismo para el cumplimiento de su objeto podrá realizar las actividades por cuenta propia y/o de terceros, y/ o asociada a terceros. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.

Capital Social: El capital social es de Pesos Cien Mil (S 100.000,00), divididos en diez mil acciones de pesos diez (S 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19550.

Administración: La administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La Asamblea designará el Presidente, El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por ta mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. -

Autoridades: Se designa para integrar el primer Directorio: Presidente: Aguilera Sandra Guadalupe - CUIT N° 27-34090796-0 - Soltera Velez Sarfield 4797- Santa Fe. Director Suplente: Rodríguez Inés Josefina - CUIT N° 27-23913223-0 - Soltera - Gutierrez 1271. Santa Fe.

Representación Legal: Corresponde al Presidente del Directorio.

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Agosto de cada año.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley. Santa Fe, 9 de Febrero de 2021. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 160 438029 Feb. 26

BILDTEC S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público, se hace saber que en autos caratulados, BILDTEC S.A./Designación de Autoridades, expte: N° 30, folio: , año 2021, se hace saber que la firma BILDTEC S.A. con domicilio legal en calle 9 de julio 3638 de la ciudad de Santa Fe, Depto La Capital, Provincia de Santa Fe; procedió a renovar sus autoridades, según Acta N° 5 de fecha 24 de diciembre de 2020. Presidente: Sr. Berga Emanuel Alejandro, C.U.I.T. N° 20-30792252-6, D.N.I. N° 30.792.252, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle 9 de julio 3638 Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, provincia de Santa Fe; Director Suplente: Sr. Cettour

Alan Andres, D.N.I. N° 37.078.712, C.U.I.T. N° 20-37078712-4, con domicilio especial constituido (art. 256 LSC) en calle 9 de julio 3638 Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe.-

Santa Fe, 3 de febrero de 2021. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 45 437669 Feb. 26

CARLOS A. CHIAVASSA S.A.

ESTATUTO

Por estar dispuesto en los autos CARLOS A. CHIAVASSA S.A. s/constitución de sociedad, expte. N° 1587/2020 año 2020, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Socios: Carlos Alberto Chiavassa, de profesión empresario, DNI 6.302.904, domiciliado en Almirante Brown n° 1190 de la ciudad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, estado civil casado en primeras nupcias con Raquel Analía Poloni, nacido el día 27/11/1946, CUIT/CUIL 20-06302904-2; y Raquel Analía Poloni, de profesión empresaria, DNI 13.605.562, domiciliada en Almirante Brown n° 1190 de la ciudad de Carlos Pellegrini, provincia de Santa Fe, estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Chiavassa, nacida el 10/06/1957, CUIT/CUIL 27-13605562-9.

2) Fecha del instrumento de constitución: Contrato del 16 de Septiembre de 2020.

3) Denominación: CARLOS A. CHIAVASSA S.A.

4) Domicilio: Almirante Brown Nro. 1161 de la ciudad de Carlos Pellegrini, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros las siguientes actividades Explotación Rural: Mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, cultivo de granos; ganadería, cría e internada de hacienda y tambo y la comercialización de subproductos generados a partir de dichas actividades. Industrial: el procesamiento de leche y demás insumos lácteos para la producción de productos lácteos en general y derivados.

6) Plazo de duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital Social: Pesos Doscientos mil (\$ 200.000) representado por acciones de Pesos Diez (\$ 10), valor nominal cada una.

8) Presidente: Carlos Alberto Chiavassa. D.N.I.: 6.302.904.- Almirante Brown N° 1190, Carlos Pellegrini, Santa Fe.

9) Vicepresidente: Cristian Carlos Chiavassa D.N.I.: 26.922.271. San Martin N° 702 Carlos Pellegrini, Santa Fe.

10) Director Titular: Rocío Carla Chiavassa. D.N.I.: 31.384.638. Belgrano N° 930, Carlos Pellegrini, Santa Fe.

11) Director Titular: Cristóbal Carlos Chiavassa, D.N.I.: 30.114.427. Almirante Brown N° 1190, Carlos Pellegrini, Santa Fe.

12) Director Titular: Soledad Carla Chiavassa. D.N.I.: 27.830.384. Nicolás Levalle N° 1151, Carlos Pellegrini, Santa Fe.

13) Director Suplente: Raquel Analía Polonio D.N.I.: 13.605.562. Almirante Brown N° 1190, Carlos Pellegrini, Santa Fe.

14) Representación Legal: Será ejercida por el presidente.

15) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Santa Fe, 5 de Febrero de 2021. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

\$ 80 437666 Feb. 26

CIBUX S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 18 de Diciembre de 2.020.-

Directorio de CIBUX S.A. CUIT N° 30-71437716-3, con domicilio en Pedro Barberis N° 3510 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria se reúna para renovar el Órgano Administrativo que caducará al cierre del ejercicio económico finalizado el 31 de Enero de 2023, a saber: Presidente: Esteban Martin Bartoli, DNI. N° 30.948.561, CUIT N° 20-30948561-1, apellido materno Pagotto, argentino, nacido el 19 de Mayo de 1984, soltero, empleado, domiciliado en Moreno N° 1925, Dep. 1 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, Director Suplente: Gabriela Susana Bartoli, DNI N° 33.410.271, CUIL N° 20-33410271-3, apellido materno Pagotto, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Catamarca N° 1638 P.3 B de la ciudad de Rosario, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

Venado Tuerto, 12 de Febrero de 2.021.

\$ 70 437834 Feb. 26

CANDIOTI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CANDIOTI S.R.L. s/ Modificación al contrato social CUIJ N° 21-05203636-1. Denominación: CANDIOTI S.R.L. Por reunión de socios del 22/07/2020 se resolvió modificar las cláusulas segunda del contrato social, que refiere al objeto social, como sigue: Objeto Social: Actual: Objeto: Los contratantes deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada dentro de los límites y alcances que prevé la ley 19550, sus complementarias y modificatorias, la que tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: Consultoría: asesorar, representar, y gestionar en asuntos jurídicos, contables, inmobiliarios, comerciales, financieros, médicos, de imagen y de recursos humanos a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, mediante profesionales con las incumbencias correspondientes. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, con o sin representación, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Producción: elaborar, distribuir y comercializar toda clase de cervezas artesanales y sus derivados. Comercial: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial: del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Otorgamiento de franquicias y administración; Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería. Actividades de heladería y afines. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering). Publicitaria: Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad. Modificación: Los contratantes deciden la constitución de una Sociedad de Responsabilidad limitada dentro de los límites y alcances que prevé la ley 19550, sus complementarias y modificatorias, la que tendrá por objeto social realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros cualquiera fuera el carácter de ellos, en la República Argentina o en el exterior las siguientes actividades: Consultoría: asesorar, representar, y gestionar en asuntos jurídicos, contables, inmobiliarios, comerciales, financieros, médicos, de imagen y de recursos humanos a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, mediante profesionales con las incumbencias correspondientes. Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, con o sin representación, comisiones y consignaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Producción: elaborar, distribuir y comercializar toda clase de cervezas artesanales y sus derivados. Comercial: realizar por cuenta propia o de terceros todo tipo de actividades relacionadas con los negocios gastronómicos, sea su instalación, explotación comercial: del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería. Venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. Otorgamiento de franquicias y administración; Elaboración de todo tipo de postres, especialidades en pastelería. Actividades de heladería y afines. Organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, incluido el servicio de distribución a domicilio (delivery), y la prestación gastronómica integral (catering). Publicitaria: Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión,

representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad. Explotación comercial del negocio de publicidad, promoción, marketing y propaganda mediante la creación, planeamiento producciones y administración de campañas de publicidad propaganda y marketing en el ámbito radial, televisivo, gráfico, cinematográfico, vía pública y cualquier otro medio de difusión pudiendo realizar acciones de marketing directo y consultoría de marketing. Desarrollo de software y tercerización de servicios de publicidad, propaganda y marketing social media, social media marketing, publicidad en redes, publicidad en redes sociales, marketing en redes sociales, soluciones interactivas de marketing y todo otro medio derivado de publicidad, propaganda y marketing. Cartelería, fabricar, comprar y vender productos y subproductos derivado de la industria señalética; industria gráfica, fotográfica, cinematográfica, televisiva y radial así como todo otro elemento susceptible de recibir o emitir imagen para todos los medios de comunicación. Editorial: confección, impresión, publicación y edición de libros, boletines, revistas, diarios, semanarios o cualquier otra forma de impresión gráfica. Funcionar comercialmente como Agencia de Publicidad, productora de radio, televisión, medios digitales y cualquier medio de comunicación electrónica, gráfica y de la vía pública, en el País o en el extranjero. Medios De Comunicación: Operación, administración, producción y/o generación de contenidos de medios de comunicación gráficos, radiales, televisivos y/o digitales. Autorización: Autorizar a la Dra. Cintia Ferezin a realizar todas las gestiones tendientes a inscribir la presente modificación del Contrato Social ante el Registro Público de Comercio.

Santa Fe, 4 de Febrero de 2021. Dr. Jorge Freyre, Secretario.

§ 150 437803 Feb. 26

CONTACTO MULTIMEDIOS S.A.S.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados CONTACTO MULTIMEDIOS S.A.S. s/ CONSTITUCION S.A.S., Expte. 2967/2020, C.U.I.J. 21-05518378-0, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Rosario, se cumple en informar que, por acto constitutivo de fecha 27 de mayo de 2020, se constituye CONTACTO MULTIMEDIOS S.A.S. y se publica el presente con el fin de aclarar que:

1) Socios: Cristian José Rosso, DNI N° 30 864.215, C.U.I.T. 20-30864215-2, tiene domicilio real en calle 19 Nro 569 de la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe; y respecto de Ileana Lucila Paglietta se aclara el DNI N° 32.955.543, C.U.I.T. 27-32795543-3.

2) El cierre del ejercicio social es 30 de abril de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia.

El órgano de administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a la reunión convocada para su tratamiento.

§ 45 437667 Feb. 26